

## RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPTE EC/2-005/26

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la Clasificación de las ofertas habidas en el expediente EC/2-005/26 **“Suministro e Instalación de equipamiento técnico para la Fase VI de renovación de controles de estudios de radio en distintos centros para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.”.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** A instancia de la Jefatura de Ingeniería de RTVA con fecha 26 de mayo de 2026, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 28 de mayo de 2026.

**SEGUNDO:** Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 29 de mayo de 2026. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:30 horas del día 16 de junio de 2026.

**TERCERO:** Según certificado emitido por el Secretario Suplente de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 16 de Junio de 2026 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

#### 1. AGRUPACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE AUDIO, S.L.

**CUARTO:** En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 16 de junio de 2026 y comprobado que la documentación de los sobres nº 1 son conformes, se procede a la apertura de los sobres nº 3 de la única oferta presentada, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente: (Importes IVA excluido)

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ     | 03/07/2026 13:15:55                                                                                               | PÁGINA 1/4 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4L4M5EEQGRAH3WEMAT6JMEMKMX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

AGRUPACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE AUDIO, S.L.

| CONCEPTO                                                                                 | Precio ofertado, €<br>excluido IVA |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1.- Suministro de dos (2) Consolas de Mezcla Digital para el centro de Sevilla.          | 30.048,86 €                        |
| 2.- Suministro de dos (2) Consolas de Mezcla Digital para el centro de Granada.          | 33.489,12 €                        |
| 3.- Suministro de Mobiliario para el Control en autocontrol del centro de Granada.       | 8.258,22 €                         |
| 4.- Suministro de Matriz de conmutación para el centro de Granada.                       | 19.090,48 €                        |
| 5.- Suministro de Equipamiento adicional para completar el suministro e instalación.     | 17.886,00 €                        |
| 6.- Instalación completa del equipamiento a suministrar en los dos (2) centros de CSRTV. | 38.104,52 €                        |
| 7.- Cursos de Formación.                                                                 | 3.089,00 €                         |
| <b>TOTAL OFERTA SUMINISTRO E INSTALACIÓN € excluido IVA</b>                              | <b>149.966,20 €</b>                |

| <p align="center"><b>OPCIONAL</b></p> <p align="center"><b>Presentación de Mejoras Técnicas del expediente de contratación del Suministro e Instalación de equipamiento técnico para la fase VI de renovación de controles de estudio de radio en distintos centros para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.</b></p> |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Mejora |
| Incremento de garantía en las mismas condiciones establecidas en el PPT                                                                                                                                                                                                                                             | NO     |

**QUINTO:** La Mesa de Contratación comprueba que la empresa no se encuentran incurso en bajas anormales según el art.85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SEXTO:** La puntuación obtenida es la siguiente:

| EMPRESA                                                           | PUNTUACIÓN<br>ECONÓMICA | PUNTUACIÓN<br>MEJORA<br>PLAZO<br>GARANTÍA | TOTAL<br>PUNTUACIÓN |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------|---------------------|
| AGRUPACION<br>DE SERVICIOS<br>Y<br>PRODUCTOS<br>DE AUDIO,<br>S.L. | 90 PUNTOS               | 0 PUNTOS                                  | 90 PUNTOS           |

**SÉPTIMO:** En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 30 de Junio de 2026, y con la conformidad de la Unidad Proponente mediante informe de fecha 18 de Junio de 2026, se propuso clasificar las ofertas presentadas y requerir al licitador mejor clasificado para que aporte documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas jurídicas Particulares que rige esta contratación.

La clasificación de la oferta es la siguiente:

1.- AGRUPACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE AUDIO, S.L.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

**SEGUNDO:** El artículo 150.1 de la citada Ley establece la necesidad de que el órgano de contratación resuelva la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del pasado 30 de Junio de 2026

## RESUELVO

**PRIMERO:** Clasificar a la única empresa ofertante del expediente EC/2-005/26 según el siguiente detalle:

1.- AGRUPACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE AUDIO, S.L.

**SEGUNDO:** Requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere la cláusula 12 del PCJP (art. 150.2). En caso de no presentar la documentación requerida en dicho plazo se procederá a su exclusión y declarar el expediente desierto.

**TERCERO:** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1 y en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía como órgano competente para resolverlo.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, según se establece en el artículo 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Sevilla, a la fecha y hora del pie de firma

EL ORGANO DE CONTRATACION DE  
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

|              |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ     | 03/07/2026 13:15:55                                                                                               | PÁGINA 4/4 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4L4M5EEQGRAH3WEMAT6JMEMKMX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |